

ÍNDICE

Índice de autores	XIII
Prólogo	XVII
A 50 AÑOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO DE 1972: ANÁLISIS DE LA LLAMADA “PRIMERA CONDENA” EN MATERIA AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA <i>Gustavo Eduardo Aboso</i>	1
INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA: DE LA CULPABILIDAD A LA PELIGROSIDAD <i>Germán Aller</i>	25
EL DEBER DE ADVERTENCIA DEL PELIGRO EN EL ÁMBITO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL A PERSONAS JURÍDICAS EN CHILE. A PROPÓSITO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE COHECHO <i>Osvaldo Artaza Varela</i>	51
EL TIPO OBJETIVO DE LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO: UNA PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA <i>Joaquim Bages Santacana</i>	77
TRATA DE PERSONAS Y CRIMEN ORGANIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACTUAL <i>Ricardo A. Basilico - Tomás K. Manguel</i>	97
DELITOS IMPRUDENTES <i>Rafael Berruezo</i>	117
¿RESPONSABILIDAD PENAL POR CONTAGIOS INDIVIDUALES DE CORONAVIRUS? ALGUNOS PROBLEMAS DE IMPUTACIÓN <i>Manuel Cancio Meliá - Marta Pantaleón Díaz</i>	141

MIEDO INSUPERABLE: FUNDAMENTO Y CRITERIOS DE APLICACIÓN FRENTE A LA SEVERIDAD PENAL EN EL CASO “ALINA” <i>Abraham Ricardo Cortez Bernal</i>	157
EL CASO “HOPI HARI”, UN (EQUIVOCADO) INTENTO BRASILEÑO DE IMPUTACIÓN JURÍDICO-PENAL A LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS EN LA ESTRUCTURA DE EMPRESA <i>Armando de Oliveira Costa Neto</i>	181
ELOGIO DE UNA GARANTISTA, DE LOS LÍMITES A LA POTESTAD PUNITIVA Y DE LA LEGISLACIÓN BIEN HECHA <i>Miguel Díaz y García Conlledo</i>	195
IMPUTACIÓN SUBJETIVA A SOCIEDADES: ¿UNA FICCIÓN PENAL? PARTICULAR REFERENCIA A LA FIGURA DE LAVADO DE ACTIVOS <i>Daniel Elia</i>	241
EL CASO DE LOS DIVIDENDOS CUM-EX. LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO PENAL, LA DELINCUENCIA FINANCIERA Y FRAUDE FISCAL EN ALEMANIA <i>María Eugenia Escobar Bravo</i>	255
REGLA DE DOBLE IDENTIDAD Y ADECUACIÓN DE TIPICIDAD EN LA EXTRADICIÓN PASIVA <i>Gonzalo D. Fernández</i>	279
INVESTIGACIONES INTERNAS CORPORATIVAS: ALGUNOS ELEMENTOS PARA LA REFLEXIÓN <i>José-Ignacio Gallego Soler</i>	299
ANOMIA, SOLIDARIDAD MECÁNICA Y DELINCUENCIA ARTIFICIAL EN LA TEORÍA SOCIOLOGICA DEL DELITO Y DE LA PENA DE EMILE DURKHEIM: ¿QUÉ QUEDA EN PIE? <i>Víctor Gómez Martín</i>	321
AGRESIONES COLECTIVAS CON RESULTADO DE MUERTE: TRES ASPECTOS DOGMÁTICOS Y UN COMENTARIO CRÍTICO SOBRE LA MAL LLAMADA JUSTICIA PARALELA <i>Diego González Lillo</i>	367
STALKING: BREVE HISTORIA GLOBAL, RESPUESTA JURÍDICA BRASILEÑA Y CONSIDERACIONES SOBRE LA LEGISLACIÓN BRASILEÑA Y ESPAÑOLA <i>Denise Hammerschmidt - Zeno Luis Quadros Junior</i>	395

LA INFLUENCIA DE LA OBRA DE MIRENTXU CORCOY BIDASOLO (<i>EL DELITO IMPRUDENTE</i>) EN LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA <i>Mario Laporta</i>	423
DELITOS DE PELIGRO EN PANDEMIA <i>María Juliana Márquez</i>	441
LA OBJECCIÓN DE VICENTE. ¿PUEDE LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL CONTENER LA EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL? <i>Sebastián Eduardo Martínez</i>	459
EL PELIGRO COMO CONCEPTO NORMATIVO Y EL CRITERIO DE RIESGO PERMITIDO PLANTEADOS POR MIRENTXU CORCOY BIDASOLO. SU INFLUENCIA EN LA JURISPRUDENCIA PENAL COSTARRICENSE <i>Oscar Gustavo Mena Villegas</i>	487
¿ES EL PROCESO PENAL UNA PENA ANTICIPADA? <i>Gonzalo Miranda</i>	503
ACCIONES INTENCIONALES ESCASAMENTE PELIGROSAS Y DOLO PLANO: INTENTOS DE EXTRAER DINERO DE UN CAJERO SIN TENER LA CLAVE <i>Fernando Molina Fernández</i>	519
EL INJUSTO CULPOSO, LA INFRACCIÓN DE REGLAS TÉCNICAS Y EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA A PARTIR DE LA OBRA DE MIRENTXU CORCOY <i>Guillermo Oliver Calderón - Jaime Vera Vega</i>	555
¿TIENE SENTIDO UN DERECHO PENAL INTERNACIONAL ECONÓMICO-FINANCIERO? <i>Mario M. Pereira Garmendia - Jorge Barrera</i>	573
EL CONFLICTO ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL FENÓMENO CRIMINAL <i>Jaime Retamal Herrera</i>	591
EL DOLO EN EL PROCESO PENAL: ¿PRUEBA O IMPUTACIÓN? <i>Mauricio Rettig Espinoza</i>	605
ANÁLISIS DE LA TIPIFICACIÓN DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO COMO INTERVENCIÓN EXPANSIVA DEL DERECHO PENAL EN ECUADOR <i>David E. Rivas Vinuesa</i>	637

XII SOCIEDAD DEL RIESGO Y EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL

SOCIEDAD DEL RIESGO, CRISIS DEL CAPITALISMO TARDÍO Y EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL ECONÓMICO. ACERCA DE LA PRESIÓN HACIA LA EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL POR LA PÉRDIDA DE LEGITIMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS DURANTE EL SIGLO XXI <i>Andrés Salazar Cádiz</i>	659
INDICADORES DEL DOLO EN EL BLANQUEO DE CAPITALES <i>Armando Sánchez-Málaga</i>	687
BREVE COMENTARIO SOBRE LA INFLUENCIA DE LAS “NORMAS TÉCNICAS” EN EL DELITO MEDIOAMBIENTAL <i>Juan F. Sánchez Otharán</i>	703
EL INJUSTO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ART. 26 DEL CÓDIGO PENAL PERUANO. UNA CONTRIBUCIÓN A LA DISCUSIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS <i>Shikara Vásquez Shimajuko</i>	727
REPENSANDO LA IMPORTANCIA DE LA LÓGICA FORMAL PARA LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PENAL <i>Juan Sebastián Vera Sánchez</i>	753
¿CONDUCTA NEUTRAL O IMPUTACIÓN A TÍTULO DE AUTORÍA? CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE UN ABOGADO PARTICULAR POR LA EMISIÓN DE UN INFORME LEGAL NO VINCULANTE SOLICITADO POR UNA ENTIDAD ESTATAL EN EL MARCO DE LAS INVESTIGACIONES DEL DELITO DE COLUSIÓN <i>Roger Erik Yon Ruesta - Ariana Bassino Balta</i>	769

ÍNDICE DE AUTORES

- GUSTAVO EDUARDO ABOSO. Doctor en Derecho (UNED - Madrid). Defensor de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- GERMÁN ALLER. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República. Catedrático de Derecho Penal, Universidad de la República (Uruguay).
- OSVALDO ARTAZA VARELA. Profesor asociado, Universidad de Talca. Director del Centro de Estudios de Derecho Penal, Universidad de Talca (Chile).
- JOAQUIM BAGES SANTACANA. Profesor asociado de Derecho Penal, Universidad de Barcelona (España).
- JORGE BARRERA. Director Posgrado de Derecho penal económico, Universidad de Montevideo (Uruguay). Magister en Derecho penal, Universidad Austral (Argentina).
- RICARDO A. BASILICO. Doctor en Ciencias Penales (UJFK, Argentina y UNED, España). Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad de Sevilla (España).
- ARIANA BASSINO BALTA. Profesora adjunta del Departamento de Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- RAFAEL BERRUEZO. Profesor Titular de Derecho Penal I, Universidad Católica de Cuyo. Docente de la Maestría de Derecho Penal, Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia).
- MANUEL CANCIO MELIÁ. Catedrático en el Área de Derecho Penal, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (España).

XIV SOCIEDAD DEL RIESGO Y EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL

ABRAHAM RICARDO CORTEZ BERNAL. Profesor de Derecho Penal y Presidente de la Academia de Ciencias Penales, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (México).

ARMANDO DE OLIVEIRA COSTA NETO. Grado en Derecho en la Universidad Mackenzie en San Pablo. Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidades de Barcelona y Pompeu Fabra (España).

MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO. Catedrático de Derecho Penal, Universidad de León (España).

DANIEL ELIA. Profesor de Derecho Penal, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Magíster de Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidad de Barcelona- Universitat Pompeu Fabra (España).

MARÍA EUGENIA ESCOBAR BRAVO. Docente de Derecho penal y económico, Universidad de Münster (Alemania).

GONZALO D. FERNÁNDEZ. Profesor Emérito de Derecho Penal, Universidad de la República (Uruguay). Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho.

JOSÉ-IGNACIO GALLEGO SOLER. Abogado. Profesor titular de Derecho penal, Universitat de Barcelona.

VÍCTOR GÓMEZ MARTÍN. Catedrático de Derecho penal, Universidad de Barcelona (España).

DIEGO GONZÁLEZ LILLO. Doctor en Derecho, Universidad de Barcelona (España). Profesor de Derecho penal, Universidad Santo Tomás y Universidad de Valparaíso (Chile).

DENISE HAMMERSCHMIDT. Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho de Curitiba (Brasil). Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Barcelona (España).

MARIO LAPORTA. Doctor en Derecho, Universitat de Barcelona (España). Profesor Titular de Derecho penal, Universidad Austral (Argentina).

TOMÁS K. MANGUEL. Especialista en Derecho Penal, Universidad de Buenos Aires. Profesor de Derecho Penal y Derecho Penal Internacional en la Maestría de Derecho Penal, Universidad de Palermo (Argentina).

MARÍA JULIANA MÁRQUEZ. Profesora de Derecho Penal, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Máster en Derecho penal y ciencias penales, Universidad de Barcelona – Universidad Pompeu Fabra (España).

- SEBASTIÁN EDUARDO MARTÍNEZ. Abogado especialista en Derecho penal, Universidad de Buenos Aires. Profesor adjunto (interino), Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- OSCAR GUSTAVO MENA VILLEGAS. Máster en Derecho penal y ciencias penales, Universitat de Barcelona y Universitat Pompeu Fabra. Especialista en *Criminal Compliance*, Universitat de Barcelona (España).
- GONZALO MIRANDA. Doctor en Derecho, Universitat de Barcelona. Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidad Pompeu Fabra/Universidad de Barcelona (España). Docente de posgrado, Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- FERNANDO MOLINA FERNÁNDEZ. Catedrático de Derecho penal, Universidad Autónoma de Madrid (España).
- GUILLERMO OLIVER CALDERÓN. Doctor en Derecho, Universidad de Barcelona (España). Profesor del Departamento de Derecho penal y procesal penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile).
- MARTA PANTALEÓN DÍAZ. Profesora Ayudante en el Área de Derecho Penal, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (España).
- MARIO M. PEREIRA GARMENDIA. Profesor de Derecho Penal y de *International Security Studies*, Universidad de Navarra (España).
- ZENO LUIS QUADROS JUNIOR. Licenciado en Derecho por la Universidad Federal de Paraná (Brasil). Posgrado en Derecho General de Protección de Datos.
- JAIME RETAMAL HERRERA. Profesor de Derecho Penal, Universidad Alberto Hurtado (Chile). Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidad de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra (España).
- MAURICIO RETTIG ESPINOZA. Doctor en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidad de Barcelona (España). Profesor de Derecho Penal, Universidad Alberto Hurtado (Chile).
- DAVID E. RIVAS VINUEZA. Profesor Derecho Penal de la Facultad de Jurisprudencia, Universidad Internacional SEK. Licenciado en Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- ANDRÉS SALAZAR CÁDIZ. Candidato a Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Barcelona. Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidades de Barcelona y Pompeu Fabra (España).

XVI SOCIEDAD DEL RIESGO Y EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL

ARMANDO SÁNCHEZ MÁLAGA. Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Barcelona (España). Profesor Ordinario del Departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

JUAN F. SÁNCHEZ OTHARÁN. Letrado Ejerciente - ICALI (Ilustre Colegio de Abogados de Alicante). Doctor en Derecho y Ciencia Política, Universidad de Barcelona (España).

SHIKARA VÁSQUEZ SHIMAJUKO. Doctor en Derecho penal, Universidad Pompeu Fabra (España).

JUAN SEBASTIÁN VERA SÁNCHEZ. Doctor en Derecho, Universidad de Barcelona (España). Profesor Asistente de Derecho procesal, Universidad de Chile.

JAIME VERA VEGA. Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho penal y procesal penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile).

ROGER ERIK YON RUESTA. Profesor del Departamento de Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú.